

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

14195

Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la que se autoriza el módulo de financiación para los gastos de contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos NEE gravemente afectados de primer ciclo de EI de los centros privados concertados de las Illes Balears, de acuerdo con el módulo de financiación establecido en el anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la CAIB para el año 2025, para los centros CEI Siete Enanitos (código 07014171), el CC Nuestra Señora de la Consolación (07000111), el CEI Kaia (07016852) y el CCEI Nuestra Señora de la Providencia (07002695)

Hechos

1. La Consejería de Educación y Universidades, mediante el Instituto para la Educación de la Primera Infancia (en adelante, IEPI), convoca anualmente ayudas dirigidas a los centros privados concertados de las Illes Balears para financiar los gastos derivados de la contratación de personal especializado para la atención de niños de necesidades educativas especiales gravemente afectados. El importe máximo previsto es de hasta 10.000 euros, por niño escolarizado, de acuerdo con la dotación presupuestaria asignada en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

2. En fecha 25 de octubre se publica en el BOIB núm. 141 el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2025 por el que se autoriza la modificación del anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2025 (BOIB núm. 141, de 25 de octubre). Esta modificación incorpora un módulo económico destinado a la financiación de los gastos derivados de la contratación de personal especializado para la atención directa del alumnado con necesidades educativas especiales gravemente afectado del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, con un importe de 1.000 euros mensuales por niño y un máximo de diez meses por curso escolar.

3. En fecha 13 de noviembre se publicó en el BOIB núm. 150, la Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la que se establecen las instrucciones que regulan el procedimiento de solicitud y justificación del módulo de financiación mencionado.

4. Con fecha 17 de noviembre de 2025, el centro CEI SIETE ENANITOS, con NIF 43130316A, presentó una solicitud de autorización del módulo de financiación destinado a cubrir los gastos derivados de la contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos de necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de conformidad con el procedimiento establecido.

5. El día 26 de noviembre de 2025, la jefa del Departamento de Planificación, Ordenación Educativa y Nóminas de Centros Concertados emitió informe técnico favorable sobre la autorización del módulo de financiación destinado a cubrir los gastos de contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos con necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de acuerdo con el módulo de financiación establecido en el anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025, para el centro CEI SIETE ENANITOS (código 07014171). La autorización tiene efectos desde el 15 de octubre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, o mientras el alumno continúe matriculado en el centro.

6. En fecha 21 de noviembre de 2025, el centro CC Nuestra Señora de la Consolación (código 07000111), con NIF R0700012H, presentó una solicitud de autorización del módulo de financiación destinada a cubrir los gastos derivados de la contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos de necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de conformidad con el procedimiento establecido.

7. En fecha 26 de noviembre de 2025, la jefa del Departamento de Planificación, Ordenación Educativa y Nóminas de Centros Concertados emitió informe técnico favorable sobre la autorización del módulo de financiación destinado a cubrir los gastos de contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos con necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de acuerdo con el módulo de financiación establecido en el anexo



20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025, para el centro CC Nuestra Señora de la Consolación (código 07000111). La autorización tiene efectos desde el 5 de septiembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, o mientras el alumno continúe matriculado en el centro.

8. En fecha 20 de noviembre de 2025, el centro CEI Kaia (código 07016852), con NIF E02717726, presentó una solicitud de autorización del módulo de financiación destinado a cubrir los gastos derivados de la contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos de necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de conformidad con el procedimiento establecido.

9. En fecha 26 de noviembre de 2025, la jefa del Departamento de Planificación, Ordenación Educativa y Nóminas de Centros Concertados emitió informe técnico favorable sobre la autorización del módulo de financiación destinado a cubrir los gastos de contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos con necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de acuerdo con el módulo de financiación establecido en el anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025, para el centro CEI Kaia (código 07016852). La autorización tiene efectos desde el 10 de septiembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, o mientras el alumno continúe matriculado en el centro.

10. En fecha 19 de noviembre de 2025, el centro CCEI Nuestra Señora de la Providencia (código 07002695), con NIF R0700113D, presentó una solicitud de autorización del módulo de financiación destinado a cubrir los gastos derivados de la contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos de necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de conformidad con el procedimiento establecido.

11. El día 26 de noviembre de 2025, la jefa del Departamento de Planificación, Ordenación Educativa y Nóminas de Centros Concertados emitió informe técnico favorable sobre la autorización del módulo de financiación destinado a cubrir los gastos de contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos con necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de acuerdo con el módulo de financiación establecido en el anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025, para el centro CCEI Nuestra Señora de la Providencia (código 07002695). La autorización tiene efectos desde el 15 de septiembre de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, o mientras el alumno continúe matriculado en el centro.

Fundamentos de derecho

1. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE), (BOE núm. 106, de 4 de mayo de 2006); según la redacción fijada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica, de 3 de mayo, de educación (LOMLOE) (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).
2. Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears (BOIB núm. 38, de 17 de marzo).
3. Decreto-ley 5/2023, de 28 de agosto, de medidas urgentes en el ámbito educativo y sanitario (BOIB núm. 120, de 29 de agosto).
4. Ley 6/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025 (BOIB núm. 98, de 23 de julio).
5. Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos (BOE núm. 310, de 27 de diciembre).
6. Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el que se establecen las normas que deben regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2023-2024 (BOIB núm. 169, de 29 de diciembre).
7. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2025 por el que se autoriza la modificación del anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Illes Balears para el año 2025, con la finalidad de introducir el módulo económico destinado a la financiación en los centros privados concertados de las Illes Balears de los gastos derivados de contratación de personal especializado para la atención directa del alumnado, con necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil (BOIB núm. 141, de 25 de octubre).
8. Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 15/2025, de 12 de septiembre, de la presidenta de las Illes Balears. (BOIB núm. 122, de 13 de septiembre).

9. Resolución de la directora general de Personal Docente y Centros Concertados por la que se establecen las instrucciones que regulan el procedimiento de solicitud y justificación del módulo de financiación para los gastos de contratación de personal especializado para la

atención directa de los alumnos de necesidades educativas especiales gravemente afectados de primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, de acuerdo con el módulo de financiación establecido en el anexo 20 de la Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2025 (BOIB núm. 150 de 13 de noviembre).

10. Los informes técnicos favorables emitidos el 26 de noviembre de 2025 por el Departamento de Planificación, Ordenación Educativa y Nóminas de Centros Concertados, relativos a las solicitudes presentadas por el CEI Siete Enanitos (código 07014171), el CC Nuestra Señora de la Consolación (código 07000111), el CEI Kaia y el CCEI Nuestra Señora de la Providencia (código 07002695), para la autorización del módulo de financiación destinada a cubrir los gastos derivados de la contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos con necesidades educativas especiales gravemente afectados del primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar, de acuerdo con los respectivos informes favorables del Departamento de Planificación, Ordenación Educativa y Nóminas de Centros Concertados, con fecha de 26 de noviembre de 2025, el módulo de financiación para los gastos de contratación de personal especializado para la atención directa de los alumnos de necesidades educativas especiales gravemente afectados de primer ciclo de educación infantil de los centros privados concertados de las Illes Balears, correspondiente a los centros siguientes y en los términos que se indican:

Código	Centro	Municipio	Plazo de los efectos económicos
070014171	CEI Siete Enanitos	Palma	Del 15/10/2025 al 30/06/2026*
07000111	CC Nuestra Señora de la Consolación	Alcúdia	Del 05/09/2025 al 30/06/2026*
07016852	CEI Kaia	Palma	Del 10/09/2025 al 30/06/2026*
07002695	CCEI Nuestra Señora de la Providencia	Palma	Del 15/09/2025 al 30/06/2026*

*La autorización se mantiene vigente mientras el alumno continúe matriculado en el centro

2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en la página web del Departamento de Centros Concertados de la Consejería de Educación y Universidades.

Interposición de recursos

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (10 de diciembre de 2025)

La directora general de Personal Docente y Centros Concertados
Joana Maria Cabrer Sureda

